



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de octubre de 1979

Número 46

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 114

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo Local, a transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a favor del I.S.S.E.M.Y.M., el cual se localiza en la calle de Alhóndiga de Granaditas, Colonia José María Morelos en esta Ciudad, con una superficie de 385.12 M2. (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CON DOCE CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias.

Al norte, 19.50 Metros, con propiedad de la Sra. Noemí Robles de C.; al Oriente 39.40 Metros, con la calle Alhóndiga de Granaditas y al Poniente, 43.45 Metros, con el Andador

ARTICULO SEGUNDO.—Se faculta al Ejecutivo Local, para que comparezca a suscribir los títulos de propiedad correspondientes a favor del I.S.S.E.M.Y.M., o a las personas que este Instituto determine.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, México, al primer día del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **Lic. Antonio Vélez Torres.**—Dip. Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **Lic. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de octubre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

"AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO"

Tomo CXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., martes 16 de Oct. de 1979 | No. 46

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETOS expedidos por la XLVII Legislatura del Estado:

114. Se autoriza al Ejecutivo Local, a transferir a título gratuito un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, a favor del I.S.S.E.M.Y.M.
115. Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Cuenta Pública de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal de 1978.
116. Se establece y declara de interés público, la Campaña Permanente para controlar y combatir la rata del campo.
117. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir a título gratuito a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, un inmueble de su propiedad.
118. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir un inmueble de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de México.
119. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir un inmueble de su propiedad, a favor de la Secretaría de Educación Pública.
120. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Zumpango, Méx., a transferir un inmueble de su propiedad a favor de sus empleados Municipales, Profesores Estatales y al ISSEMYM.

AVISOS JUDICIALES: 3711, 3721, 3722, 3723, 3724, 3725, 3726, 3776, 3784, 3777, 3786, 3733, 3747, 3772, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, 3822, 3823, 3824, 3825, 3826, 3785, 3827, 3829 y 3830

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3637, 3749, 3797, 3799, 3799, 3831, 3832 y 3828.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 115

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba en todas y cada una de sus partes la Cuenta Pública de la Contabilidad Pública del Estado de México, correspondiente al ejercicio fiscal de 1978.

ARTICULO TRANSITORIO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—
Diputado Presidente, **C. Gregorio Velázquez Sánchez**.—
Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal**.—
Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de octubre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 116

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Se establece y declara de interés público, la Campaña Permanente para controlar y combatir la rata de campo, que se realizará a través de las Direcciones de Agricultura y Ganadería, Promotora del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario, así como de la Jefatura de Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado, con la participación de la Comisión Coordinadora para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado de México, CODAGEM, y Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por conducto de su Representación General en la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO.—Para la Ejecución de la Campaña, el Ejecutivo, Dependencias y Organismos participantes, determinarán las medidas necesarias por conducto del Comité Estatal de Sanidad Vegetal, en los términos de los Artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Sanidad Fitopecuaria.

ARTICULO TERCERO.—El propio Comité fijará las cuotas anuales que pagarán los propietarios o poseedores de terrenos en áreas donde se realice la Campaña. Estas cuotas en su caso se harán efectivas a través de las oficinas Rentísticas del Estado.

ARTICULO CUARTO.—Los fondos recaudados se destinarán preferentemente al control y combate de la rata del campo y cuando el Comité de Sanidad Vegetal y las Dependencias e Instituciones participantes lo consideren necesario, al de otras plagas de campo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—
Diputado Presidente, **C. Gregorio Velázquez Sánchez**.—
Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal**.—
Diputado Secretario, **R. Romualdo García Cruz**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de octubre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 117

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir a título gratuito a favor del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MEXICO, un inmueble propiedad de ese Municipio, ubicado en la Colonia Altamira, entre las calles Avenida Altamira y 27 de Marzo, con una superficie de 4,272.33 (CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CON TREINTA Y TRES CENTIMETROS CUADRADOS). Las características de este inmueble se especifican en el Extracto de la Solicitud correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.—El Instituto beneficiado con la transferencia a que se refiere el Artículo Primero, destinará el inmueble a la construcción de un edificio donde funcione un Centro de rehabilitación.

ARTICULO TERCERO.—La transferencia se condiciona a que en un término máximo de cinco años, el inmueble sea destinado al fin que se indica. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del H. Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

ARTICULO CUARTO. Se faculta al H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para que por sí o a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezca a otorgar las escrituras correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **C. Gregorio Velázquez Sánchez.**—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de octubre de 1979.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. Juan Monroy Pérez.**

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 118

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DECRETA.

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir un inmueble de su propiedad a favor del Gobierno del Estado de México, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Totolinga de esa Jurisdicción Municipal, con una superficie de 6,625.00 M2. (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), y cuyas características se especifican en el Extracto de Solicitud respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.— El Gobierno del Estado de México, destinará ese terreno a la construcción de un Edificio donde funcione una Escuela Secundaria, si en un término máximo de cinco años no se destina a ese fin, revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx.

ARTICULO TERCERO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos comparezca a formalizar la transferencia de que se trata.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.— El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **C. Gregorio Velázquez Sánchez.**—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**—Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de Octubre de 1979.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C.P. JUAN MONROY PEREZ.**

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 113

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir un inmueble de su propiedad, a favor de la Secretaría de Educación Pública, ubicado en la Colonia Colinas de San Mateo, de esa Jurisdicción Municipal, con una superficie de 4,800.00 metros cuadrados, y cuyas características se especifican en el Extracto de Solicitud respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.— La Secretaría de Educación Pública, destinará ese terreno a la construcción de un edificio donde funcione una Escuela Primaria Federal. Si en un término máximo de cinco años no se ocupa en el fin que se indica, revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx.

ARTICULO TERCERO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, comparezca a formalizar la transferencia de que se trata.

T R A N S I T O R I O.

ARTICULO UNICO.— El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **C. Gregorio Velázquez Sánchez.**— Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal.**— Diputado Secretario, **C. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de Octubre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 120

LA H. XLVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Zumpango, Méx., a transferir a favor de sus empleados municipales, profesores estatales que prestan sus servicios en esa Municipalidad y al I.S.S. E.M.Y.M., mediante la operación que estime conveniente, un inmueble propiedad de ese Municipio situado a un costado de la Carretera Zumpango-Cuatitlán, casi en el entronque con la Carretera Zumpango-Apaxco, con un área total de 11,705.17 metros cuadrados, cuyas características se especifican en el Extracto de Solicitud correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.—El inmueble a que se refiere el Artículo Primero se Subdividirá en 70 lotes y se distribuirá de la siguiente forma:

- a). 44 lotes para destinarse a casas de empleados municipales, con un total de 7,481.40 metros cuadrados;
- b). 25 lotes para destinarse a casas de profesores estatales que presten sus servicios en esa Jurisdicción municipal, con un total de 3,274.48 metros cuadrados; y
- c). 1 lote para destinarse a la construcción de un edificio donde funcione una Clínica del I.S.S.E.M.Y.M. con una superficie de 949.20 metros cuadrados.

ARTICULO TERCEO.— La transferencia se condiciona a que en un término máximo de cinco años, los lotes en que se subdivide el inmueble, sean destinados al fin que se indica en el artículo segundo. En caso de incumplimiento revertirán con todas sus accesiones al Patrimonio del H. Ayuntamiento de Zumpango, Méx.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Zumpango, Méx., para pactar y sentar las bases y modalidades que estime conveniente en la operación respectiva, así como para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos comparezca a otorgar las escrituras correspondientes.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los cuatro días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **C. Gregorio Velázquez Sánchez.**—Diputado Secretario, **Lic. Armando Estrada Bernal,** Diputado Secretario, **Dip. Romualdo García Cruz.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 15 de octubre de 1979.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SPREN ROSENDO MORALES ALVAREZ

CECILIA CRUZ DE RAMIREZ, en el expediente número 1478/79, que se tramita en este Juzgado la demanda la Usucapión, del lote de terreno número 33, manzana 68, de la Colonia Maravillas, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con el lote 32; AL SUR: 17.00 metros con el lote 34; AL ORIENTE: 12.00 metros con calle 27; y AL PONIENTE: 12.00 metros con el lote 15, con una superficie total de 2400 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en La Gaceta de Gobierno, que se edita en Toluca, México; se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercero Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Fernando Terrón López.—Rúbrica. 3711.—6, 16 y 25 Oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAVIER MUÑOZ ANAYA.

JUANA LOPEZ MARTINEZ, en el expediente 1192/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno núm. 26, manzana 131, de la Colonia EL SOL ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 20.00 metros con lote 25, AL SUR: 20.00 metros con lote 27, AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 28, AL PONIENTE: 10.00 Mts. con lote 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 3721.—6, 16 y 25 oct.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUMERO 466/79.
SEGUNDA SECRETARIA.

RAYMUNDO CID GUTIERREZ.

AURORA MORENO CORTEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil el DIVORCIO NECESARIO, por lo que se hace de su conocimiento que deberá apersonarse al presente Juicio dentro de un término de treinta días contados apartir del día siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, y apercibiéndolo de que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Fijese copia de la presente resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Ciudad Netzahualcóyotl, México, a 25 de junio de 1979.—Doy fe.—C. Segundo Secretario. Lic. Luis Muñoz Robles.—Rúbrica. 3722.—6, 16 y 25 oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PANILO SALINAS HERNANDEZ.

MAGDALENA CAZAREZ VALERO, en el expediente marcado con el número 1403/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria (Usucapión) del lote de terreno marcado con el número 9, de la Manzana 196, de la Colonia Aurora, de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 Mts., con lote 8; AL SUR; 17.00 Mts. con lote 10; AL ORIENTE; 9.00 Mts. con lote 35 Setun Apéndice; AL PONIENTE; 9.00 Mts., con calle el Vergelito; Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de éste Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la "Gaceta de Gobierno" que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. P.D.C. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3723.—6, 16 y 25 oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MICHAELA VALENCIA DE GARCIA.

RUBEN GASPAS HUANTES, en el expediente 2515/79, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la USUCAPION, del lote de terreno número 6, manzana 159, Colonia EL SOL; ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE; 20.75 mts. con lote 5; AL SUR; 20.75 metros con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 21; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 20. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición en la secretaria de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3724.—6, 16 y 25 oct.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JORGE TREJO HERNANDEZ.

TERESA TADEO RAMIREZ, en el expediente número 2398/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 12, manzana 150 de la Colonia EL "SOL", ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE 20.00 metros con el lote 11; AL SUR: 20.00 metros con el lote 13; AL ORIENTE: 10.00 metros con lote 27; AL PONIENTE: 10.00 metros con calle 11. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Tercero de lo Civil. C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

3725.—6, 16 y 25 Oct.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S. A.

CRECENCIA SALVADOR MARQUEZ, en el expediente número 2400/79, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 23, manzana 17, de la Colonia AGUA AZUL (C 23) ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 22; AL SUR: 17.00 con lote 24; AL ORIENTE: 7.53 metros con lote 47; AL PONIENTE 7.56 metros con calle Jorge Luke Loyola. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, C. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3726.—6, 16 25 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ROBERTO SANCHEZ ORDOÑEZ, promueve este Juzgado Información Ad perpetuam, respecto terreno con casa ubicado calle Tomás Enriquez número 16, Jilotepec, Méx., que mide y linda NORTE: 33.40 Mts. Raúl Sánchez Ordóñez, María del Rosario Guadalupe y Remedios Alejandra Sánchez Rod; SUR: 33.00 Mts. Fernando Vargas Sánchez; ORIENTE: 7.70 Mts. Eduardo García; PONIENTE: 10.45 Mts. Calle Tomás Enriquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero de Toluca, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado—Jilotepec, Méx., a 6 de octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3776.—11, 16 y 18 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

En el Exp. No. 569/79.—MARIA LOPEZ PASTRANA, promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar que en la calle de Independencia No. 55 de Tenango del Valle, Méx., ha poscido por el tiempo y condiciones de ley; una casa con terreno que mide y linda; NORTE 22.35 metros con el Sr. Antonio Arriaga SUR 22.35 metros con Jesús López Garduño; PONIENTE: 17.08 metros con Isabel López Garduño ORIENTE 17.08 metros con Calle Independencia, con superficie total aproximada de 381.74 metros cuadrados, el C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho; lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de Septiembre de 1979.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado. Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

3784.—11, 16 y 18 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

BERTHA ALONSO DE BARQUIN, promueve Diligencias de Información Ad perpetuam, de los predios Urbanos denominados ARENAL Y TEPETLAPA ambos ubicados en el Municipio de San Vicente Chicoloapán, Estado de México, perteneciente a este Distrito Judicial; PREDIO ARENAL cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 129.00 Mts., con José Jiménez; AL SUR, 119.00 Mts., con María San Martín; AL ORIENTE, 23.45 Mts. con Guadalupe Rosas; AL PONIENTE, 25.00 Mts., con Camino Viejo a Coatlínchán; Con una superficie total aproximada de 3008.90 Metros cuadrados.

PREDIO TEPETLAPA, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, 87.57 Mts., con Macario Peña; AL SUR, 108.94 Mts., con Mateo Hernández; AL ORIENTE, 16.75 Mts., con Dolores Rosas; AL PONIENTE, 20.11 Mts., con camino viejo a Coatlínchán; Con una superficie total aproximada de 1810.83 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca, Dado en Texcoco, México a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Tercer Secretario del Juzgado. Lic. Felipe Gálvez Gómez.—Rúbrica.

5777 11, 16 y 18 Oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 469/978.—En los autos del juicio ejecutivo mercantil que en este Juzgado sigue el Licenciado Raymundo Aubert C., en contra de Fernando Valires Gaytán, El Ciudadano Juez Tercero Civil, señaló las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DEL MES EN CURSO, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, de los bienes embargados en el presente juicio, Un Automóvil Valiant Modelo 1963, Sedán 4 puertas, Serie número 118383 con otro número de Block del Motor 2465830, llantas y pintura en regular estado de conservación, debiéndose servir de base para el remate la cantidad de: \$50,000.00, en que fue valuado por los peritos nombrados.—Lo que se hace saber al público en general en demanda de postores, por medio de éste se publicará en la Gaceta del Gobierno, por tres veces, dentro de nueve días.—Toluca México, a 6 de octubre de 1979.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

3786.—11, 16 y 18 oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

NIANA SALUSTIA MALDONADO RODEA, MA. GUADALUPE DEL PIAR MALDONADO DE MENDOZA Y MARIA ELENA MALDONADO DE MONTES DE OCA, denunciaron en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de su hermana NATALIA MALDONADO RODEA marcado con el número 88/979 se convoca a las personas que tengan igual o mejores derechos que las denunciadas para que lo deduzcan dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, se expide el presente en Jilotepec, México a veintidos de agosto de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado.—J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3733.—9, 16 Octubre

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el expediente número 486/79, relativo al juicio SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DE VICTORIA y MATILDE QUEZADA JUAREZ, denunciado por MARGARITA HILARIA QUEZADA, JUAREZ, en el que también comparecieron reclamando la herencia los señores, CARLOTA BERTHA, MA. CRISTINA, MATILDE IERMILA, FRANCISCO y JOSÉ MANUEL DE APELLIDOS QUEZADA CAMPOS E IRENE CAMPOS HUTRON VDA. DE QUEZADA, la primera hermana de las de cujus y los segundos listados sobrinos en tercer grado así como también la última como cuñada. El C. Juez del conocimiento dictó un auto de fecha veintinueve de septiembre del año en curso, en el que se ordenó publicar edictos por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN LOS ESTRADOS DEL JDO. en atención a que las de cujus eran originarias y vecinas de esta Ciudad de Cuautitlán, Estado de México, lugar donde fallecieron llamandose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos si a sus intereses conviniere dentro del término de cuarenta días, contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente, se expiden a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fé.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel. Rúbrica.

3747.—9 y 16 oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

FRANCISCA ERNESTINA CHAVEZ DE GONZALEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 317/79 diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno y construcción ubicado en San Juan Atlántica Municipio de Cuautitlán Izcalli, Edo. de Méx. que mide y linda:

AL NORTE: 89.00 m.s. con FACUNDA CHAVEZ; AL SUR: 80.00 Mts. con JUAN OSORIO; AL ORIENTE: 19.00 Mts. con RICARDO CORROBA; AL PONIENTE 19.00 Mts. con MANUEL ESPINOZA, teniendo una superficie aproximada de:

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Noticiero" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor se expide a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El C. Primer Secretario Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica

3772.—11, 16 y 18 Oct

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXPEDIENTE No. 762-79.— SEGUNDA SECRETARIA.— Enrique Padilla Luna promueve Información Ad.—Perpetua terreno "MEXOPILCO" ubicado población Amacameca, México, con sup. 1,781.62 M2. más y linda NORTE 43.35 calle Popocatepetl; SUR 41.55 con Micaela Castro y Luis Galicia; ORIENTE 39.25 Mts. con Calle del Reloj; y PONIENTE 44.75 Mts. con Isabel Hernández Palanco Martínez y Micaela Castro. Publíquese por 3 veces consecutivas periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editarse Cd. Toluca, México así lugar visible del predio. Doy fé.—Chalco, Méx., a 10 de Oct de 1979.—El Segundo Secretario del Ramo Civil Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica. Pasante Jurista.

3817.—16, 20 y 23 Oct

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente Mercantil 548/1977, ANGEL MONDRAGON POBLANO contra SALVADOR JIMENEZ SANTANA, primera citoneda DIEZ HORAS PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO:

Automóvil Valiant 1967, anul motor 7-16039 serie 7-116039, Har. Reg. Registro Federat. Automóviles 1217740, dos puertas, motorizaciones, color gris, color gris, emballada lado derecho, sin tapizado, sin tapetes, dentro llaves, sin llave, sin caja y localidad, en estado deteriorado.—BASE: SEIS MIL PESOS.

Se convengan posterior.

Publíquese tres veces de tres en tres días en Gaceta de Gobierno y Tablos de Avisos de este Juzgado.—10 de Octubre de 1979.—El Secretario P.J. Idalio Saigado Kuri.—Rúbrica. 3818.—16, 20 y 23 Oct.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO. SR. VICTOR RAMIREZ ISLAS.

En el expediente marcado con el número 1402/79, la señora GUADALUPE TAVARES MONRAJAZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía Ordinaria Civil demanda de Divorcio Necesario, en contra de usted, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une y sus consecuencias de ley, siendo la causa, el abandono del hogar conyugal, y cada vez que se desocupa su actual domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente EDICTO se emplaza para que produzca su contestación a la demanda en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación pero tal efecto se expiden los presentes edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se publica en la ciudad del Estado de México, aprobando que en caso de no haberse alzado a ninguna en su rebeldía, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a su disposición—Dado en la Ciudad de Tlalnepanitla México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fé.—El Jefe del Ramo Civil, Amador C.P.D Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica

3819.—16, 25 Oct. y 3 Nov.

JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE 1ra. INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. JESUS RICARDO ROBLES VENEGAS.

MARIA ALJANDRA PELAYO PELAYO, le demanda en el expediente 1111/79 en Juicio Ordinario Civil, la disolución del vínculo matrimonial que los une, y las consecuencias que de él se derivan, haciendo como causal la señalada en la fracción VII del artículo 238 del Código Civil. Y en virtud de que no responde al domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS, contados del momento en que se haga la última publicación, a contestar la demanda, por sí, por apoderado o por gestor; con el apercibimiento de que de no hacerlo en las subsiguientes y aún las de carácter personal se le hará en términos de Ley; haciendo de su conocimiento que las copias simples de traslado quedan a su disposición en este Juzgado.

Para su publicación en el periódico Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, por TRES VECES DE OCHO EN OCHO DIAS, se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—El Primer Secretario, P.D. Horacio Jacamillo Venes.—Rúbrica. 3820.—16, 25 Oct. y 3 Nov.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LEONEDINA JUAREZ CRUZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado MANIZANA ubicado en el Tercer Barrio de Cahuacán, Villa Nicolás Romero, Tlalnepantla, Estado de México, que tiene una superficie total de 443.74 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 29.20 metros y linda con Arturo Velázquez; AL SUR 24.20 metros y linda con camino vecinal; AL ORIENTE 29.60 metros y linda con Filiberto Jiménez El y el PONIENTE mide 17.30 metros, y linda con Moisés González, por auto de fecha veintiseis de septiembre del presente año, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registró bajo el número 1344/79 Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud del promovente por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno del Estado y El Avance, que se editan en la Capital del Estado y en esta Ciudad, respectivamente, fíjese un ejemplar de la solicitud del predio activo de estas diligencias en la puerta de este Tribunal, por señalado el domicilio de este Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a continuación de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Lendecny Alarcón.—Rúbrica

3921.—16, 20 Oct. y 23 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

El Lic. José Martínez Pichardo promueve Información de Dominio Exp. 1443/79, respecto de un inmueble ubicado en la calle Tres Garantías sin número en San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Méx., NORTE 82.00 mts. Calle Tres Garantías SUR en una línea 3.50 mts. Hilarión Reyes Rosales, continuando por el Sur otra línea de 78.65 mts. Alvaro Arzate, ORIENTE, 11.25 mts. Hilarión Reyes Rosales, PONIENTE 9.00 mts. Encarnación Valdés. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3824.—16, 20 Octubre y 23 Nov.

JUZGADO 4o DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXP. NUM.: 856/79

TERCERA SECRETARIA

SALVADOR LLAMAS RIVERA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-perpetuum, respecto de un predio denominado "NEXTLALPAN", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatpec del Municipio de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 43.20 mts. con calle 4a. de Tlatelolco.

AL SUR: 44.00 mts. con Bomba de Agua.

AL ORIENTE: 18.90 mts. con calle Morelos.

AL PONIENTE: 21.70 mts. con calle cerrada.

SUPERFICIE APROXIMADA DE 882.90 Mts.2.

Con una superficie de: 882.90 Mts.2. para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno del Estado y en el Periódico "La Provincia", que se editan en la Ciudad de Toluca y en Esta ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crea con igual o mayor derecho al inmueble objeto de las presentes Diligencias, puse a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley, dado a los diecinueve días de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—C. Tercera Secretaría de Acuerdo, Lic. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

3825.—16, 20 Octubre y 23 Nov.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LA SEÑORA PAULA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, ha promovido en este Juzgado y en el expediente número 1399/79, Diligencias de Información Ad perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener en el predio sin nombre que se encuentra ubicado en Av. 16 de septiembre No. 128 centro en Villa Nicolás Romero, México, con una superficie de 485.00 M2. el cual mide y linda: AL NORTE en dos tramos con línea quebrada, el primero de 22.40 mts. y el segundo de 13.70 mts. y linda con calle principal, AL SUR mide en dos tramos el primero de 22.20 mts. y el segundo de 8.80 mts. y linda con propiedad del Sr. Abraham J. Vega y señora Jácome Vega de González, AL ORIENTE mide 8.54 cm. y linda con propiedad del señor Abraham J. Vega y señora Jácome Vega de González, y AL PONIENTE mide en línea quebrada en tres tramos el primero de 17.25 mts. el segundo de 3.71 mts. y el tercero de 5.10 mts. linda con propiedad de Juana y Dolores Jácome. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Avance, que se editan en Toluca, y Tlalnepantla México, respectivamente, en el lugar de ubicación del inmueble, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Baltazar Díaz Serrano.—Rúbrica.

3822.—16, 20 Octubre y 23 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SARA LEAL CARDENAS, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre un sitio con casa ruinas, ubicadas calle Cuauhtémoc, poniente número 505, esta ciudad mide y linda: Norte, 7.10 metros, calle Cuauhtémoc; Sur, 13.10 metros, con María Echenique; Oriente dos líneas 18.75 metros y 22.00 metros, con María Echenique; Poniente, tres líneas 2.80 metros, 18.75 metros y 13.60 metros, con Angel Camacho Gómez.

Cumplimiento artículo 2893 Código Civil, su publicación tres veces tres en tres días periódico Gaceta Gobierno Estado y otro mayor circulación, editanse Toluca, Méx., expido presente Tenancingo, Méx., cinco días octubre mil novecientos setenta y nueve.—DOY FE.—El Secretario Civil del juzgado, J. Ascensión Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3922.—16, 20 Octubre y 23 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ORLANDO ALVAREZ MAÑÓN.—Promueve Diligencias de Información de Dominio Exp. 1452/979 del terreno ubicado en las Calles de Guerrero Oriente No. 902 de esta ciudad, NORTE 14.87 mts. con Orlando Alvarez Mañón; SUR 14.87 mts. con Carlos Estévez y Emilio Chauyot, ORIENTE 10.00 mts. con César Fonseca; PONIENTE, 10.00 mts. con Orlando Alvarez Mañón. Con superficie de 249.15 mts. para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., 10 octubre de 1979.—DOY FE.—C. Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

3826.—16, 20 Octubre y 23 Nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

MAURILIO PICHARDO CORTES promueve Información de Dominio Exp. 1387/79, respecto de un terreno ubicado en términos del poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Méx. NORTE 69.10 Mts. Calle 16 de Septiembre, SUR 67.35 Mts. Rancho San Lucas, ORIENTE 123.40 Mts. Alfonso Benítez, PONIENTE 123.50 Mts. Ramón Pichardo. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Secretario. Rogerio Díaz Franco. Rúbrica.

3785.—11, 16 y 18 oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

SOTELO BECERRIL COLIN, Promueve Información de Dominio Exp. No. 1292/979 de un terreno y casa en el construido ubicado en la calle de Hidalgo S/N en Temoaya perteneciente a este Distrito, ORIENTE 79.80 Mts. con Jesús Medina; NOROESTE con 2 líneas una de 10.26 Mts. y 81.00 Mts con el Camino a San Diego Alcalá; Norte 41.10 mts., con caño Regador y al Sur 71.90 Mts. con Lucio Martínez y otra línea más el mismo viento que lindara para el SURESTE de 14.80 Mts. con el mismo colindante citado para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 8 de Octubre de 1979.—Doy fe.—El Secretario. C.E. Arturo Canacho Contreras.—Rúbrica.

3827.—16, 20 Oct y 23 Nov.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JOSÉ LUIS VARGAS ALMADA Y COOPROPIETARIOS.

JESUS GONZALEZ MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 2147/979, que se tramita en este Juzgado, lo demandó en la Vía Ordinaria CIVIL USUCAPION, del lote de terreno número 29 manzana 140 de la Colonia Tamauquips Sección Vigabatón de este Municipio, que mide y linda: Al Norte, 21.50 Mts. con lote 28; Al Sur, 21.50 Mts. con lote 30; Al Oriente, 7.00 Mts. con calle Santa Rosa de Lima; Al Poniente 7.00 mts. con lote 28 con una superficie de 158.50 Mts. Cuadrados. Ignorando su cambio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición los copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Cuicatlanahuacóyotl, México, a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica

3829.—16, 25 Oct. y 3 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ISMAEL VELA NORIEGA, promueve Diligencias de Información de Dominio del terreno denominado TLAMELUCA, ubicado en San Agustín Atempan, Municipio de Chimelhuacán, Estado de México, de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE, 69.00 Mts., con Jerónimo Neyra; AL SUR, 77.28 Mts., con Andrés Paez; AL ORIENTE 52.92 mts., con Perfecto Paez y AL PONIENTE, 96.28 Mts. con la Barranca teniendo una superficie total de 5120.64 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días por tres veces en la Gaceta del Gobierno y en el Noticiero de Toluca. Dado en Toluca, Méx., a los dos días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. Lic. Felipe Gravez Gómez.—Rúbrica.

3830.—13, 20 Oct. y 23 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

OFICINA FEDERAL DE HACIENDA No. 2—ZMM 9

PARA COBROS DEL SEGURO SOCIAL.

EMILIO CARRANZA No. 6, 1er. PISO.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.

CONVOCATORIA DE REMATE.

A las ONCE HORAS del día CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, se rematarán al mejor postor en el domicilio de esta Oficina, los bienes que abajo se listan y que se encuentran depositados en la bodega de esta propia Exactora, ubicada en Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5132, Col. Vallejo, D.F., sirviendo de base las cantidades que en cada caso se mencionan.

Las personas interesadas en adquirir dichos bienes, deberán presentar las posturas con los Certificados de Depósito expedidos por la Nacional Financiera, S.A., garantizando el 10% del importe de la Base del Remate, únicamente se admitirán éstas hasta las catorce horas del día anterior al remate.

Los escritos deberán contener los siguientes datos: Nacionalidad Actual, Nombre Completo, Edad, Número de Registro Federal de Causantes, Capacidad Legal, Estado Civil, Ocupación, Domicilio y Cantidad que ofrezcan por los bienes objeto del remate.

PRIMERA ALMONEDA.

Expte.- Bimestre.- Créd.- Importe.- Deudor.-

	Base del Remate	Postura Legal
C53-11078.- 3o./75; 4o. /76, 6o. /76; 1o. 1o. 2o. 3o. 4o. 5o. 6o./77; 1o. 2o. 3o. 4o./78.-6836901, 700009242, 700009480, 700009677, 70022699, 700093252, 700165943, 700238298, 700310444, 700382398, 800026316, 800097973, 800170554, 800242170.- \$201, 969.95.-		

REXEL S. A.

5 Carrocerías de fibra de vidrio para adaptación de camioneta, valuada C/U. en \$3,000.00.....\$ 15,000.00 \$ 10,000.00

Una carrocería de fibra de vidrio para adaptación de camioneta.....\$ 3,000.00 \$ 2,000.00

Un automóvil, réplica en fibra de vidrio del ODSMOBILE, Modelo 1929, motor Mca. KOHLER, serie No. 35500, color blanco.....\$ 100,000.00 \$ 66,666.66
 \$ 118,000.00 \$ 78,666.66

170-52031.-4o./71; 4o. 5o. 6o./75; 1o. 2o. 5o./76; 3o. 4o./77;1o./78; 2o./79.-684828, 5658319, 5765916, 6347876, 900143652, 800069879, 700283916, 700212208, 6138388, 6068841, 5774799.-\$12,170.53.

MARIA LUISA M. DE O. CRUZ.

Un refrigerador para refrescos Mca. AMERICAN, serie No. 27122, chico.....\$ 1,000.00 \$ 666.66

Un refrigerador Mca. ACROS, serie No. 90049, chico.....\$ 1,000.00 \$ 666.66

Una sinfonola Mca. AMI, desarmada del plato de los discos, serie No. 372285.....\$ 20,000.00 \$ 13,333.34
 \$ 22,000.00 \$ 14,666.66

LO QUE SE PUBLICA EN SOLICITUD DE POSTORES.
 Tlalnepantla, Edo. de México, a 24 de septiembre de 1979.

EL JEFE DE LA OFICINA.

LIC. ENRIQUE MARTINEZ MALDONADO.—Rúbrica
MAMX—490619.

3637.—4 y 16 oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION HACENDARIA DE NAUCALPAN
PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA **SEISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE** en el local que ocupan las Oficinas de la Delegación Hacendaria de Naucalpan, sito en Circuito Ingenieros No. 39, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, se **REMATARÁ EN PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor, en los términos de los Artículos 133, 134, 138 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado el siguiente bien inmueble:

FRACCION DE TERRINO CONOCIDO COMO "AMPLIACION SIERRA NEVADA" (Antes denominado "Casa Vieja"), ubicado en el pueblo de los Remedios, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie de 11,365.65 M2, y las medidas y colindancias que más adelante se detallan, según antecedentes inscritos bajo partida 281, Volumen 2o. Libro 3o. Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlaxtepec, Méx., y que son:

AL NORTE en cuatro tramos, el primero que va del punto "A" al punto "B" en 47.00 mts., el segundo del punto B al punto C en 62.60 mts., el tercero del punto C al punto D en 65.25 mts., y el cuarto tramo que va del punto D al punto E en 28.20 mts., linda por este lado con los señores Luis Vega, Feliz Roa y Pablo Mancera; **AL ORIENTE** en un tramo que va del punto E al punto F en 9.86 mts., con el señor Pablo Cortés; **AL SURESTE** en cuatro tramos, el primero que va del punto F al punto G en 16.90 mts., el segundo del punto G al punto H en 43.91 mts., el tercero del punto H al punto I en 54.40 mts., y el cuarto del punto I al punto J en 57.00 mts., linda con los señores Pablo Mancera, Magdalena Ortiz y Félix Roa; **AL SUR** en tres tramos separados que van del punto J al punto K en 8.40 mts., el segundo del punto L al punto M en 6.30 mts., y el tercero del punto N al punto O en 70.75 mts., con Camino Viejo y calle sin nombre; **AL PONIENTE** en tres tramos separados que van del punto K al punto L en 07.60 mts., el segundo del punto M al punto N en 14.61 mts., y el tercero del punto O que se sierra con el punto A en 22.69 mts., con calle sin nombre.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVEN

Dicho predio fue embargado por adeudo en concepto de impuestos y derechos sobre Fraccionamientos que debe el propietario del inmueble en cuación al Fisco del Gobierno del Estado, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 1'669,054.70 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS 70/100 M.N.), según Oficio No PS-PEC-119/79 del 24 de enero del año en curso, girado por la Dirección General de Hacienda a través de Plan Squitario, más gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal citado.

En base para el remate del inmueble de referencia, la suma de \$ 998,450.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Naucalpan de Juárez, Méx., septiembre 29 de 1979

A T E N T A M E N T E.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO HACENDARIO DE NAUCALPAN.
C.P. Manuel Téllez Sánchez.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE
CD. NEZAHUALCOYOTL

EDICTO
NOTIFICACION

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA "MEXICO PRIMERA SECCION" UBICADA EN CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

Con fundamento en el artículo 82 fracción II inciso b), 83 fracción IV y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México y para los efectos legales conducentes, se Notifica a Usted el Acuerdo de fecha cinco de octubre del año en curso, del tenor siguiente:

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Faustino Sánchez Pinto, Delegado Ejecutivo Hacendario de la Zona Oriente, en términos de lo establecido en los artículos 5o. Bis, 84, 207 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, **ACORDO:** Por incurrirse en actos irregulares en el Citatorio publicado en la Gaceta de Gobierno y en el periódico Diario de Nezahualcóyotl, en fecha 31 de julio del año en curso;— Se deja sin efecto el citatorio de merito y en consecuencia todas las actuaciones subsiguientes dentro del procedimiento administrativo de ejecución seguido en contra de la Unidad Habitacional denominada "MEXICO PRIMERA SECCION", no así el crédito de que se trata, en su oportunidad iniciase nuevamente el procedimiento, previa notificación del presente acuerdo en términos del artículo 82 fracción II a los causantes de referencia. Notifíquese y Cúmplase.

A T E N T A M E N T E

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

3797.—13, y 16 Oct.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE
CD. NEZAHUALCOYOTL

EDICTO
NOTIFICACION

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA "AGUA AZUL GRUPO B SUPER 4" UBICADA EN CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

Con fundamento en el artículo 82 fracción II inciso b), 83 fracción IV y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México y para los efectos legales conducentes, se Notifica a Usted el Acuerdo de fecha cinco de octubre del año en curso, del tenor siguiente:

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Faustino Sánchez Pinto, Delegado Ejecutivo Hacendario de la Zona Oriente, en términos de lo establecido en los artículos 5o. Bis, 84, 207 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, **ACORDO:** Por incurrirse en actos irregulares en el Citatorio publicado en la Gaceta de Gobierno y en el periódico Diario de Nezahualcóyotl, en fecha 31 de julio del año en curso;— Se deja sin efecto el citatorio de mérito y en consecuencia todas las actuaciones subsiguientes dentro del procedimiento administrativo de ejecución seguido en contra de la Unidad Habitacional denominada AGUA AZUL GRUPO B SUPER 4", no así el crédito de que se trata, en su oportunidad iniciase nuevamente el procedimiento, previa notificación del presente acuerdo en términos del artículo 82 fracción II a los causantes de referencia. Notifíquese y Cúmplase.

A T E N T A M E N T E

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE
CD. NEZAHUALCOYOTL**

**EDICTO
NOTIFICACION**

C. REPRESENTANTE LEGAL Y/O PROPIETARIO DE LA UNIDAD HABITACIONAL DENOMINADA "AGUA AZUL GRUPO A SUPER 4" UBICADA EN CD. NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO

Con fundamento en el artículo 82 fracción II inciso b), 83 fracción IV y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México y para los efectos legales conducentes, se Notifica a Usted el Acuerdo de fecha cinco de octubre del año en curso, del tenor siguiente:

En Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el C. Faustino Sánchez Pinto, Delegado Ejecutivo Hacendario de la Zona Oriental, en términos de lo establecido en los artículos 5o. Bis, 84, 237 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, ACORDO: Por incurrirse en actos irregulares en el Citatorio publicado en la Gaceta de Gobierno y en el periódico Diario de Nezahualcóyotl, en fecha 31 de julio del año en curso.— Se deja sin efecto el citatorio de mérito y en consecuencia todas las actuaciones subsiguientes dentro del procedimiento administrativo de ejecución seguido en contra de la Unidad Habitacional denominada AGUA AZUL GRUPO A SUPER 4, no así el crédito de que se trata, en su oportunidad iniciase nuevamente el procedimiento, previa notificación del presente acuerdo en términos del artículo 82 fracción II a los causantes de referencia. Notifíquese y Cúmplase.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.**

3799.—13, y 16 Oct.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
DE CD. NEZAHUALCOYOTL**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION**

A LAS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Avenida Chimalhuacán de la colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Remata en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, en los términos de los artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL GRUPO B SUPER 23, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía, del ramo los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 34,650.00 Metros Cuadrados (TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en aproximadamente 70.00 Mts., con la Colonia Prules; al Sur en aproximadamente 135.00 Mts., con la Colonia Las Fuentes; Al Oriente en aproximadamente 420.00 mts., con la colonia Prules, y al Poniente en aproximadamente 15.00 Mts., 30.00 Mts., 30.00 mts., 40.00 Mts., 75.00 mts., 30.00 Mts., 30.00 Mts., 30.00 Mts., 60.00 Mts., y 215.00 Mts., con la Colonia Agua Azul Sección D Super 4, dicho Inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre fraccionamientos y realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho bien inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 5,837,658.75 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

En base para el remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$ 2,772,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Octubre 8 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

**EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO
C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.**

3831.—15 y 25 Oct.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA
DE CD. NEZAHUALCOYOTL**

**PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE
PRIMERA PUBLICACION**

A LAS OCHO HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz No. 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Remata en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor, en los términos de los artículos 133, 134 y 135 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente Bien Inmueble:

(pasar a la siguiente página)

FRACCIONAMIENTO AGUA AZUL, SECCION PIRULES, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una SUP. de 82,000.00 Metros Cuadrados (OCHENTA Y DOS MIL METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 200.00 mts. con la Colonia Pirules; al Sur en aproximadamente 200.00 mts. con la colonia Las Fuentes; al Oriente en aproximadamente 400.00 mts. con la colonia Pirules, colonia Modelo y Col. Porfirio Díaz; y al Poniente en aproximadamente 420.00 mts. con la colonia Agua Azul Grupo B Super 23, dicho Inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre fraccionamientos y realización del mismo que debe al propietario o propietarios de dicho bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$ 13,814,950.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$ 6,560,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Octubre 8 de 1979.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCION

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO.

C. FAUSTINO SANCHEZ PINTO.—Rúbrica.

3332.—16 y 25 Octubre

CENTRO DE ANALISIS CLINICOS IZCALLI, S.A.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los Accionistas del Centro de Análisis Clínicos Izcalli, S.A. a una Asamblea Extraordinaria la cual se llevará a cabo en el domicilio de la Sociedad en Circuitos Oriente No. 2 del Fraccionamiento Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el próximo día 27 de Octubre del año en curso, bajo la siguiente orden del día.

- 1.— Compra—Venta de Acciones.
- 2.— Aumento de Capital.
- 3.— Asuntos Generales.

Toluca, Estado de México, a 11 de Octubre de 1979.

DR. LEOPOLDO MORALES MORALES.—Rúbrica.
ADMINISTRADOR.

3828.—16 Octubre

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.
Secretario General de Gobierno.
C. P. JUAN MONROY PEREZ.
Oficial Mayor de Gobierno.
Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

Habremos de ser cada vez más grandes, más libres, más prósperos y habremos de construir hoy una Patria mejor que la que nos entregaron nuestros antepasados y habremos de entregar hoy y mañana una Patria mejor para nuestros hijos, para nuestros nietos y para nuestras generaciones venideras.

DR. JORGE JIMENEZ CANTU.

LIBROS DEL ESTADO DE MEXICO

—HISTORIA DEL ESTADO DE MEXICO.
Alfonso Sánchez García.
Ed. Dirección de Prensa y Relaciones Públicas del Gob. del Edo. de México.—1974.

—COMPILACION DE LEYES DEL ESTADO DE MEXICO.
III Tomos.
Ed. Departamento Consultivo y de Legislación del Gob. del Edo. de México.—1974.

—TEOTENANGO, SEGUNDO INFORME DE EXPLORACIONES ARQUEOLOGICAS.
Ed. Dirección de Turismo.—1973.

—ARTESANOS Y ARTESANIAS DEL ESTADO DE MEXICO.
Ed. Dirección de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal del Gob. del Edo. de México.—1972.

—ZARPA DE LUZ.
Horacio Zúñiga.
Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

—JOSE MARIA VELASCO.
PINTOR DEL PAISAJE MEXICANO.
Ed. Gobierno del Estado de México.—1974.

De venta en "Libros del Estado de México", Av. J. V. Villada No. 202-1 Tel. 4-10-58.